SESIÓN N°34, EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

21 DE MAYO DE 2021

18:30 HORAS

O R D E N D E L D Í A

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se aprueban a los órganos desconcentrados del IETAM, encargados de la distribución de la documentación y formas aprobadas, así como los útiles necesarios para el funcionamiento de las casillas electorales, atendiendo el tipo de elección, dentro del proceso electoral ordinario 2020 – 2021.

2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se resuelve la procedencia de la solicitud de licencia temporal justificada para continuar con el desarrollo de sus funciones como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl; y se propone el nombramiento provisional de Consejero Presidente del referido órgano electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral,

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se determina la distribución de las figuras de supervisoras y supervisores electorales locales, así como de las capacitadoras y capacitadores asistentes electorales locales, que deberán auxiliar a los consejos distritales y municipales electorales en la sesión de cómputo de las respectivas elecciones en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021

4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la petición presentada por el ciudadano Juan Manuel Salinas García.

5. Proyecto de Resolución que resuelve que resuelve el expediente PSE-26/2021, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Mario Alberto López Hernández, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas y candidato al mismo cargo, por la supuesta comisión de actos que considera constitutivos de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, actos anticipados de campaña y transgresión al principio de imparcialidad; así como en contra del partido político morena, por culpa in vigilando.